



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7844	14/09/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1022,
OPRAC 1-1210:

***Financiamiento al sector público no financiero.
Programa de Letras del Tesoro 2023 del municipio
de Córdoba. Ampliación de monto.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- "- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a la ampliación del monto para la emisión de Letras del Tesoro por parte del municipio de Córdoba –provincia de Córdoba– por un monto de \$ 5.000.000.000 –alcanzando, junto con el monto ya autorizado oportunamente a través de la Comunicación "A" 7738, la suma total de \$ 11.000.000.000–, en el marco del "Programa de Letras del Tesoro 2023" –según lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 13.328, el Decreto Municipal N° 17/21 y la Resolución N° 37/23 de la Secretaría de Economía y Finanzas municipal– y de acuerdo con las condiciones allí establecidas y en las RESOL-2023-53-APN-SH#MEC y RESOL-2023-212-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en las citadas normas."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General
de Regulación Financiera